

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
053-A-GADMT**

Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA

CONSIDERANDO

Que, la Alcaldía de Tena, mediante Resolución Administrativa 031, del 29 de septiembre de 2021, aprobó los Planes Preventivos y Correctivos para el año 2022, conforme los documentos anexos y de acuerdo al siguiente detalle: 1. Plan Preventivo y Correctivo de Mantenimiento y Servicios Generales; 2. Plan Preventivo y Correctivo de Talleres; y, 3. Plan Preventivo y Correctivo del Parque Tecnológico;

Que, en el artículo 2), de la antes señalada Resolución, se dispone a la Dirección Financiera su implementación y estructuración en el respectivo POA, PAC y Proforma Presupuestaria 2022, considerando la disponibilidad económica institucional, para el gasto corriente;

Que, la Dirección Financiera mediante memorando 732-GADMT-DF-2021, del 4 de octubre de 2021, menciona que el artículo 233 del COOTAD, establece: *“Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley”*; por lo tanto, las dependencias involucradas en los planes preventivos y correctivos que constan en la Resolución Administrativa 031, del 29 de septiembre de 2021, son quienes deben preparar en su Plan Operativo Anual y presentar hasta el 10 de septiembre de cada año los planes respectivos para su implementación y estructuración;

Que, la Dirección Administrativa, mediante memorando 1458-DA, del 7 de diciembre de 2021, solicita a la Alcaldía la modificación de la Resolución Administrativa 031, del 29 de septiembre de 2021, conforme el requerimiento expuesto por la Dirección Financiera;

Que, el artículo 60 del COOTAD señala que son atribuciones del Alcalde: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.

RESUELVE

Reformar el artículo el artículo 2), de la antes señalada Resolución, por el siguiente: Art. 2.- “Se dispone a la Direcciones responsables, la implementación y estructuración en los respectivos POA, PAC y Proforma Presupuestaria 2022, para el cumplimiento del Plan Preventivo y Correctivo de Mantenimiento y

Servicios Generales; Plan Preventivo y Correctivo de Talleres; y, Plan Preventivo y Correctivo del Parque Tecnológico; considerando la disponibilidad económica institucional, para el gasto corriente.

Tena, 14 de diciembre de 2021.

Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA

Enviado a:
Dirección Administrativa
D. Financiera
D. Obras Públicas
Archivo